



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000629-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a convocar subvenciones para entidades sociales sin ánimo de lucro para la adquisición de material y asesoramiento técnico frente a la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de junio de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000628 a PNL/000634.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de junio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de ciudadanos afectados como por el extraordinario riesgo para sus derechos.



Ante la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional, el Gobierno de la nación adoptó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con medidas previstas para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. Las medidas temporales de carácter extraordinario que ya se han adoptado por todos los niveles de gobierno deben ahora intensificarse sin demora para prevenir y contener el virus y mitigar el impacto sanitario, social y económico.

La situación de emergencia sanitaria, social y económica imprevista y generada por el COVID-19 ha requerido a las entidades sociales sin ánimo de lucro de Castilla y León una rápida respuesta y un esfuerzo económico extraordinario y sin precedentes. Estas entidades sin ánimo de lucro han incurrido en unos gastos imprevistos de los que difícilmente se van a poder reponer. También van a tener que realizar gastos económicos en los próximos meses con el fin de asegurar la salud y la vida tanto de las personas a las que atienden como las de sus profesionales.

Ya en varias ocasiones las entidades sociales de Castilla y León han trasladado a la Junta de Castilla y León, incluso a su Presidente, el señor Mañueco, la necesidad de que arbitrarse un crédito extraordinario para estas con intención de mitigar las consecuencias de tal esfuerzo económico realizado en tiempo de pandemia originada por el COVID-19. Ante la falta de respuesta del Presidente de la Junta de Castilla y León a día de hoy se requiere a la Junta de Castilla y León que provea de un fondo económico extraordinario a disposición de las entidades no lucrativas de Castilla y León al igual que ha hecho con el más de un millón de euros que ha proporcionado a las empresas de nuestra Comunidad con el mismo fin.

Del mismo modo, es importante que estas entidades puedan proveerse de material de protección individual y articular diferentes medidas ya que dicha situación es probablemente cíclica y se reproduzca en los próximos meses.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvenciones con carácter urgente, y antes de la finalización del mes de julio, por importe de 1.500.000 euros dirigidas a las entidades sociales sin ánimo de lucro de la Comunidad para la adquisición de equipos de protección individual, la asistencia externa para labores de desinfección de instalaciones y personas y asesoramiento técnico frente al COVID-19".

Valladolid, 22 de mayo de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón,
Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández